



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5641-2023
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 "Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 14 al 16 de noviembre de 2023, se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, la actividad denominada: "*Taller sobre Soluciones basadas en la Naturaleza, biodiversidad y nutrición en el sector AFOLU de Centroamérica y la República Dominicana.*"

2° El taller permitirá explorar Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN), propuestas de protección de la biodiversidad para la resiliencia climática y mejor nutrición, identificación de buenas prácticas, y de una posible iniciativa regional de rescate de alimentos, diversificación productiva, de dietas y nutrición para la acción climática en Centroamérica. Se ha invitado a los Puntos Focales SUN de los países centroamericanos para que compartan estas jornadas de reflexión y acción.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Licda. Adriana Bolaños Cruz, cédula de identidad N° 1-1081-0497, funcionaria de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación, y punto focal para el Movimiento Scalling Up Nutrition (SUN), para que asista y participe en la actividad denominada: "*Taller sobre Soluciones basadas en la Naturaleza, biodiversidad y nutrición en el sector AFOLU de Centroamérica y la República Dominicana*", que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, del 14 al 16 de noviembre de 2023.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos de manera conjunta por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 13 de noviembre y regresando el 17 de noviembre de 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 13 al 17 de noviembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los quince días del mes noviembre de dos mil veintitrés.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr